



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LAS
MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL
(Ajustada)**

SAN JOSE, COSTA RICA

JUNIO 2009

TABLA DE CONTENIDO

<i>CAPITULO I</i>	3
<i>DEFINICIONES</i>	3
<i>CAPITULO II</i>	6
<i>CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</i>	6
A. MARCO GENERAL.....	6
B. MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP).....	7
C. MATRIZ DE INDICADORES GENERALES (MIG).....	13
<i>ESTRUCTURA DEL MARCO GENERAL, MATRICES DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO Y MATRIZ DE INDICADORES GENERALES</i>	21
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	23
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	24
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	25
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	26
MATRIZ DE INDICADORES GENERALES	26

CAPITULO I

DEFINICIONES

Área estratégica: Nombre utilizado para agrupar los programas, proyectos o acciones del Plan de Desarrollo Municipal.

Estimación de recursos presupuestarios: Proyección de recursos financieros previstos para cada meta detallados por partida presupuestaria.

Estructura de Plan Operativo Anual: Véase Plan Operativo Anual (POA).

Funcionario responsable: Persona responsable del cumplimiento de la meta.

Indicador: Variable (cuantitativa o cualitativa) o relación entre variables que permite medir el grado de cumplimiento de la meta a evaluar y del respectivo objetivo.

Indicadores generales: Grupo de indicadores que forman parte de la estructura del POA y que se constituyen en un instrumento para la toma de decisiones y la rendición de cuentas por parte de la Administración. Asimismo, se utilizan como insumo para la elaboración del Ranking de la Gestión Municipal por parte de la Contraloría General de la República.

Marco general: Instrumento que muestra los aspectos más relevantes que caracterizan a la Municipalidad o entidad de carácter municipal, tales como marco filosófico institucional, plan de desarrollo municipal y cantidad de plazas de la entidad.

Matriz de Desempeño Programático: Instrumento que permite relacionar la programación presupuestaria con las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos de mediano y largo plazo; este último en el caso de Federaciones, Ligas, Uniones, etc; y aquellas otras acciones definidas por las Municipalidades o entidades de carácter municipal. Asimismo, incorpora la programación presupuestaria de actividades de carácter cotidiano y rutinario.

Meta: Expresión concreta, cuantificable del objetivo de mejora u operativo previamente definido para el ejercicio presupuestario. Es también el parámetro para la medición del programa y se puede expresar por medio de productos parciales, subproductos y productos finales.

Misión del programa: Declaración formal del propósito y quehacer del programa o subprograma: para qué existe, para quiénes existe y qué bienes y servicios les provee.

Misión institucional: Declaración concisa sobre la razón de ser o el propósito último de la organización (qué somos, qué hacemos y para quién).

Objetivo del área estratégica: Propósito que se persigue con el área estratégica. Los objetivos estratégicos determinan los resultados que la organización pretende conseguir a largo y mediano plazo, debiendo expresarse, en la medida de lo posible, de manera cuantitativa. En cualquier caso, debe ser posible realizar una valoración futura sobre el cumplimiento de éstos, los cuales constituyen el punto de partida del que derivan los objetivos operativos y de mejora de los programas.

Objetivo de mejora: Finalidad que el programa o subprograma establece para el ejercicio presupuestario con el propósito de mejorar sus procesos de producción, coadyuvando al cumplimiento de las áreas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como al logro de los objetivos y metas definidos en procura de mejorar su gestión institucional. Responde a las preguntas ¿qué? y ¿para qué? Estos objetivos deben ser viables y expresarse de manera clara, concisa y medible, de modo que sea posible determinar con una precisión suficiente el grado en que se están alcanzando.

Objetivo operativo: Finalidad que el programa o subprograma establece para el ejercicio presupuestario, con el propósito de cumplir con el desarrollo normal de sus procesos de producción, coadyuvando al cumplimiento de actividades. Estos objetivos deben ser viables y expresarse de manera clara, concisa y medible, de modo que sea posible determinar con una precisión suficiente el grado en que se están alcanzando.

Plan de Desarrollo Municipal (visión de largo plazo + 10 años): Instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. Define en forma clara los objetivos de desarrollo del municipio, las estrategias y programas o proyectos generales que se van a impulsar para garantizar la prosperidad del municipio en el corto, mediano y largo plazo; así como la mejora en la calidad de vida de la población y el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, administrativos y financieros de los cuales dispone el Gobierno Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal (visión de mediano plazo): Instrumento guía para la acción del gobierno local en el mediano plazo, el cual se basa en la visión de desarrollo del municipio en el largo plazo, así como en diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. Expresa los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local y la coordinación con las instituciones públicas con participación en el ámbito local. Además de las acciones relativas al desarrollo comunal, incluye las correspondientes al desarrollo institucional.

Plan Operativo Anual: Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, según corresponda, en el que se concreta la política de la entidad a través de la definición de objetivos, metas, indicadores y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan; se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

Políticas institucionales: Lineamientos dictados por el jerarca superior, que orientan la acción institucional, acorde con el marco jurídico aplicable. Son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias.

Producto final: Bienes y servicios generados por los programas presupuestarios, que están en estrecha relación con la misión institucional y la del programa presupuestario. Son permanentes en el tiempo, una vez generados no sufren transformación a lo interno de la institución y son dirigidos a los usuarios externos de la entidad.

Producto relevante: Bienes y servicios de carácter intermedio utilizados como insumo para la producción final, son generados por medio del programa de apoyo, el cual puede denominarse: Administración Central, Dirección Superior, Actividad Central, entre otros.

Programa presupuestario: Categoría programática de mayor nivel en el proceso de presupuesto, conformada por un conjunto de subprogramas, actividades o proyectos que conducen a uno o más productos finales para el cumplimiento de objetivos y metas, también se debe considerar como tal al programa de apoyo.

Recurso humano: Conjunto de plazas asignadas a la institución para el cumplimiento de sus funciones.

Unidad de medida: Elemento que permite cuantificar el volumen de producción. Debe ser significativa, expresada en términos simples, coherentes y consistentes con la producción.

Visión: Declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro.

CAPITULO II

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

A. MARCO GENERAL

OBJETIVO: Obtener información general de las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal que permita conocer el marco filosófico institucional, las áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal o Plan Estratégico, según corresponda y la cantidad de plazas de la entidad.

1. **Nombre de la institución:** especifique el nombre de la Municipalidad y otra entidad de carácter municipal.
2. **Año del POA:** Año para el cual se proponen cumplir los objetivos y metas propuestos en el plan operativo anual.
3. **Marco filosófico institucional:** indique la visión, misión y políticas que orientan la acción institucional. Debe ser el marco de referencia para los planes de corto y mediano plazo y obedecer a procesos participativos y consolidados de planificación.

4. Plan de Desarrollo Municipal:

ü Anote el nombre de las áreas estratégicas que conforman el plan de desarrollo municipal (incluida el o las áreas relacionadas con la organización). Como por ejemplo: Desarrollo Económico Local, Medio Ambiente, Política Social Local, Infraestructura, Equipamiento, Servicios, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Institucional Municipal, entre otras.

ü Anote el o los objetivos estratégicos formulados para cada una de las áreas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal.

NOTA: Es importante que se anoten adecuadamente estos datos en el “Marco General”, en vista de que están vinculados con las “Matrices de Desempeño Programático”.

5. **Observaciones:** Aquí se anotará cualquier aspecto fundamental que incida en el proceso de planificación y que no esté contemplado dentro del Modelo.

6. Marco General Plazas:

Estructura Organizacional. Recursos humanos: indique, según cuadro incluido en la hoja “Marco General Plazas” del archivo en Excel denominado “Plan operativo anual 2006”, lo siguiente:

ü número de plazas asignadas a la institución según los siguientes grupos ocupacionales: nivel superior ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y de servicio.

- ü clasifique los recursos humanos de acuerdo con su ubicación en los procesos sustantivos y de apoyo.
- ü Clasifique los recursos humanos de acuerdo con su forma de contratación: sueldos por cargos fijos o sueldos por servicios especiales.

B. MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP)

OBJETIVO: Reflejar la programación presupuestaria y su relación con las áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los planes estratégicos de mediano y largo plazo; este último en el caso de Federaciones, Ligas, Uniones, etc; y aquellas otras áreas o acciones definidas por Municipalidad u otra entidad de carácter municipal, incluyendo las mejoras a desarrollar y las acciones operativas en el proceso de producción del programa durante el ejercicio presupuestario.

La MDP debe contener los siguientes aspectos:

Encabezado de cada matriz:

1. **Nombre del Programa:** indique el nombre que identifica al programa presupuestario.
2. **Misión del Programa:** indique la misión específica de cada programa (no confundir con la misión institucional). Debe explicitar los usuarios a los que dirige su acción y qué bienes y servicios les provee.

Datos que conforman cada matriz:

3. **Área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal:** Seleccione de la lista desplegable (según datos digitados en el "Marco General"), el nombre del Área estratégica que está relacionada con el objetivo y la meta que se formula.
4. **Objetivos de mejora y/o operativos:** Refleje los objetivos de mejora y los operativos que la Municipalidad o entidad de carácter municipal formule en el programa respectivo. Se deben incluir para cada programa, en primera instancia los objetivos de mejora, posteriormente los objetivos operativos.

Los objetivos operativos formulados en el Programa I: Dirección y Administración General también deben estar vinculados con las áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal y/o Plan estratégico (en la mayoría de los casos con el o las áreas estratégicas administrativas). En los restantes programas, esos objetivos operativos deben vincularse con las áreas estratégicas correspondientes, al igual que los objetivos de mejora.

- 4.1. **Objetivo de mejora:** Finalidad que el programa o subprograma establece para el ejercicio presupuestario con el propósito de mejorar sus procesos de producción, coadyuvando al cumplimiento de las áreas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como al logro de los objetivos y metas definidos en procura de mejorar su gestión institucional. Responde a las preguntas ¿qué? y ¿para qué?

El objetivo de mejora siempre debe mostrar con claridad qué es lo que se pretende mejorar. Se utilizan términos como: ampliar, incrementar, desarrollar, etc.

- 4.2. Objetivo operativo:** Finalidad que el programa o subprograma establece para el ejercicio presupuestario, con el propósito de cumplir con el desarrollo normal de sus procesos de producción, coadyuvando al cumplimiento de actividades. Responde a las preguntas ¿qué? y ¿para qué?
- 5. Metas:** Expresión concreta, cuantificable del objetivo de mejora o específico previamente definido para el ejercicio presupuestario. Responde a las preguntas ¿Cómo?, ¿Cuánto? y ¿Cuándo?.
 - 5.1. Código:** Escoja la opción “Mejora” si la meta que se formula responde a un objetivo de mejora u “Operativo” si la meta responde a un objetivo operativo.
 - 5.2. No.:** Señale el número de la meta que se formula, pueden ser una numeración seguida para cada programa, o bien utilizar otra numeración según disposición de la organización, pero debe numerarse para ser identificada con facilidad por los usuarios.
 - 5.3. Descripción:** Formule al menos una meta para cada objetivo de mejora y operativo. Dichas metas deben guardar consistencia con los objetivos definidos.
- 6. Indicador:** anote la operación aritmética o variable que permite obtener el resultado del indicador. Este resultado debe guardar consistencia con la meta establecida. Ejemplo: Si la meta se refiere a recolectar 10.000 toneladas de basura al año, el resultado del indicador deberá dar la unidad de medida utilizada en la meta; por tanto, para este caso sería: Número de toneladas de basura recolectadas.
- 7. Programación de la meta:**
 - 7.1. I Semestre:** Anote la unidad de medida de la meta (producción) que se pretende alcanzar en el I semestre. Ejemplo: Si la meta indica recuperar un 40% del pendiente de cobro al 31/12/09, en la casilla del I semestre podrían programar un 20% y en la del segundo semestre el restante 20%, según lo propuesto por ese Municipio.
 - 7.2. %:** Esta casilla incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que refleja esta casilla corresponden a la representación porcentual de la unidad de medida programada para el I semestre en relación con el total de la unidad de medida programada para el año.
 - 7.3. II Semestre:** Anote la unidad de medida de la meta (producción) que se pretende alcanzar en el II semestre. Ejemplo: Si la meta indica recuperar un 40% del pendiente de cobro al 31/12/09, en la casilla del I semestre podrían programar un 20% y en la del segundo semestre el restante 20%, según lo propuesto por ese Municipio.
 - 7.4. %:** Esta casilla incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que refleja esta casilla corresponden a la representación porcentual de la unidad de medida programada para el II

semestre en relación con el total de la unidad de medida programada para el año.

La suma de los datos incluidos en las columnas de “I semestre” y “II semestre” deben corresponder a la unidad de medida de la meta.

- 8. Funcionario Responsable:** Indique el nombre del funcionario responsable del cumplimiento de la meta.
- 9. Actividad / Servicio / Grupo:** En la matriz del programa I: Dirección y Administración General, en la columna denominada “Actividad”, se incluye la actividad donde se ubica la meta formulada. Ejemplo: Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deudas, fondos y transferencias. En la matriz del programa II: Servicios Comunes, se incluye en la columna denominada “Servicio” el nombre del servicio a que se refiere la meta formulada. En la matriz del programa III: Inversiones, se incluye en la columna denominada “Grupo”, el grupo donde se ubica la meta formulada. Ejemplo: Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, etc.
- 10. Subgrupos:** Esta columna sólo se muestra en las matrices de los programas III y IV y lo que pretende es generar una clasificación adicional por cada grupo, según se indica a continuación:

GRUPO	SUBGRUPO
Edificios:	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.01 Edificios.
Salones Comunes	
Centros de enseñanza	
Centros de salud	
Otros Edificios 1/	Otras obras no incluidas en los subgrupos anteriores, tales como mercados, bodegas, talleres y planteles. No incluye el Edificio del Palacio Municipal por cuanto se refleja en el Programa I, en "Administración de Inversiones Propias". Incluye trabajos electromecánicos y electrónicos necesarios para finalizar el edificio.
Vías de comunicación	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre. Ver Reglamento al artículo 5 de la Ley No. 8114 (30263-MOPT).
Unidad Técnica de Gestión Vial. Gestión Vial: Es el conjunto de obras o acciones necesarias para alcanzar una meta de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial, que debe ser planificada y evaluada, con participación de los usuarios. Responde al qué hay que hacer, dónde, en qué forma y cuándo.	Este subgrupo ya existe en el presupuesto. Se incluye cualquier meta relacionada con la Unidad Técnica de Gestión Vial, sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.

GRUPO	SUBGRUPO
<p>Mantenimiento rutinario red vial. Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido, entre otros, por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores de las pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico y de tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las vías en lastre, el mantenimiento ligero de los puentes, las obras de protección y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>Mantenimiento periódico red vial. Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales, sellos o recarpeteos asfálticos, según sea el caso, sin alterar la estructura subyacente a la capa de ruedo, así como la restauración de taludes de corte y de relleno y del señalamiento en mal estado. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura, reparación o cambio de los componentes estructurales o de protección, así como la limpieza del cauce del río o quebrada, en las zonas aledañas.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>Mejoramiento red vial. Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontal y/o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes o intersecciones.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>Rehabilitación red vial. Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>Reconstrucción red vial. Es la renovación completa de la estructura de la calle o camino, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de arte.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>Obras nuevas red vial. Son la construcción de vías públicas que se incorporan a la red vial cantonal existente, como producto de nuevos proyectos de urbanización o de nuevas interconexiones urbanas y rurales, entre otras.</p>	<p>Subgrupo definido en el Reglamento 30263-MOPT. Se incluye cualquier meta sea financiada con recursos de la Ley No. 8114 o con otras fuentes de financiamiento.</p>

GRUPO	SUBGRUPO
Obras marítimas y fluviales	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.04 Obras marítimas y fluviales.
Diques	
Muelles	
Marinas	
Rompeolas	
Otras obras marítimas y fluviales	Otras obras no incluidas en los subgrupos anteriores.
Obras urbanísticas	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.06 Obras Urbanísticas.
Fraccionamiento y habilitación de terrenos	Para fines urbanos, mediante la construcción de calles y provisión de servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado pluvial y sanitario, entre otros.
Otras obras urbanísticas	
Instalaciones	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.07 Instalaciones. No incluye las obras de electricidad u otras similares que se realicen <u>para</u> edificios, obras urbanísticas y otros proyectos, las cuales se clasificarían según el grupo que corresponda.
Acueductos	Obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable.
Alumbrado Público	Incluye toda aquella <u>inversión</u> relacionada con el alumbrado público (el mantenimiento y la prestación normal del servicio se clasifica en el programa II)
Alcantarillado pluvial	Conductos, canales, cunetas y tuberías que recogen las aguas de una población producto de las precipitaciones atmosféricas y que las conducen hacia los ríos o cauces naturales.
Alcantarillado sanitario	Obras para recoger y conducir en forma subterránea aguas servidas de la población. Incluye las plantas de tratamiento de aguas residuales.
Otras instalaciones	Otras obras no incluidas en los subgrupos anteriores.
Otros proyectos	Ver clasificador por objeto del gasto del Sector Público código 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras.
Dirección Técnica y Estudios	Este subgrupo ya existe en el presupuesto. Se incluye cualquier meta relacionada con la Dirección Técnica y Estudios. (Sólo para el programa III)
Centros deportivos y de recreación	Canchas de fútbol, tenis, baloncesto, pistas de atletismo, gimnasios, juegos de mesa, entre otros.
Centros culturales	Bibliotecas, museos, galerías, teatros, monumentos, lugares históricos, actos culturales de conciertos, producciones teatrales, exposiciones de arte, entre otros.
Disposición de desechos sólidos	Recursos que se destinen a la INVERSIÓN en Centros de acopio, rellenos sanitarios, programas de reciclaje (incluidos los de generación de energía), entre otros.
Cementerios	
Parques y zonas verdes	
Tajos y canteras	
Otros proyectos	
Otros fondos e inversiones	(No tiene subgrupos)

GRUPO	SUBGRUPO
-------	----------

NOTA: Esta clasificación es para escoger el subgrupo al que se relaciona cada meta del POA, independientemente de si es por contrato o por administración y de la fuente de financiamiento.

Para lo anterior, en el archivo Excel se facilita mediante una lista desplegable, la escogencia de estos subgrupos.

- 11. Partida Objeto del Gasto:** indique -de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto- las partidas presupuestarias y **su monto** relacionadas con cada meta (**Sólo para el Programa I: Dirección y Administración General**)
- 12. Asignación presupuestaria por meta:** indique la estimación de los recursos que le serán asignados a cada meta.
- 13. Gasto real por meta:** Indique el monto efectivamente ejecutado en el cumplimiento de la meta propuesta. La suma de todos los montos asignados a estas columnas, deben ser igual al gasto real registrado en los informes de ejecución presupuestaria.
- 14. Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta:** **Esta casilla** incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que se reflejan corresponden al resultado del indicador de eficiencia. $\text{Gasto real por meta} / \text{Asignación presupuestaria por meta} * 100$.
- 15. Ejecución de la meta:**
 - 15.1. I Semestre:** Anote la unidad de medida de la meta (producción) que se alcanzó en el I semestre con respecto a lo programado.
 - 15.2. %:** Esta casilla incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que refleja esta casilla corresponden a la representación porcentual de la meta alcanzada en el I semestre.
 - 15.3. II Semestre:** Anote la unidad de medida de la meta (producción) que se alcanzó en el II semestre con respecto a lo programado.
 - 15.4. %:** Esta casilla incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que refleja esta casilla corresponden a la representación porcentual de la meta alcanzada en el II semestre.
- 16. Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas:** Esta casilla incluye fórmulas, por lo que la entidad no debe incorporar información. Los porcentajes que se reflejan corresponden al resultado del indicador de eficacia. $\text{Meta ejecutada} / \text{Meta programada} * 100$. No obstante, si la meta alcanzada es superior a la prevista, la fórmula ajustará el resultado a 100%, con el objeto de no incidir en los resultados finales al colocar porcentajes de cumplimiento mayores a 100%.

C. **MATRIZ DE INDICADORES GENERALES (MIG)**

Objetivo: Que las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal cuenten con un grupo de indicadores generales que se constituyan en un instrumento para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Asimismo, que el resultado de esos indicadores sirva de insumo para la elaboración del Ranking de la Gestión Municipal por parte de la Contraloría General de la República.

B.1 La Matriz de Indicadores Generales (MIG), contiene las siguientes columnas.

1. **Indicadores:** En esta columna se agrupan los indicadores por su cobertura: Institucional o por programas. Asimismo, se incluye el número de cada indicador.
2. **Nombre del Indicador:** En esta columna se incluye el nombre del indicador.
3. **Fórmula del indicador:** En esta columna se incorpora la fórmula del indicador.
4. **Indicador meta:** Esta columna refleja el resultado esperado del indicador una vez aplicada su fórmula.
5. **Metas propuestas:** Esta columna se divide en I y II semestre y refleja la meta propuesta por la entidad en forma semestral en relación con algunos de los indicadores que conforman la MIG.
6. **Metas alcanzadas:** Esta columna se divide en I y II semestre y refleja la meta alcanzada por la entidad en forma semestral en relación con algunos de los indicadores que conforman la MIG.
7. **Resultado del indicador:** Esta columna se divide en tres (I y II semestre y anual) e incorpora los resultados del indicador una vez aplicada la fórmula del mismo. En algunos casos la información se obtiene con base en la información de las columnas "Metas propuestas" y "Metas alcanzadas".
8. **Pesos:** Esta columna se divide en dos: Peso asignado y peso alcanzado. La primera corresponde al peso que se le dio a cada indicador de un total de 100 puntos. La segunda equivale al peso que obtiene la entidad de acuerdo con los resultados obtenidos durante la gestión del periodo.

B.2 Información relativa a cada indicador de la MIG.

1. INSTITUCIONALES:

1.1. Nombre del indicador: Grado de cumplimiento de metas

- 1.1.1. **Fórmula del indicador:** Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas.
- 1.1.2. **Propósito:** Determinar el % de avance de las metas, en relación con las metas programadas para el periodo.

1.1.3. **Procedimiento de registro:** El cálculo de este indicador se realiza de forma automática si la Administración incluye adecuadamente los datos en las matrices de los diferentes programas.

1.1.4. **Peso:** 16 puntos de 100. Este indicador está compuesto por dos indicadores que miden el grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora y operativos, tal y como se indica a continuación.

1.1 a) **Nombre del indicador:** Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora.

Fórmula del indicador: Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas

Propósito: Determinar el % de avance de las metas en relación con los objetivos de mejora.

Procedimiento de registro: El cálculo de este indicador se realiza de forma automática si la Administración incluye adecuadamente los datos en las matrices de los diferentes programas.

Peso: 10 puntos de los 16 del indicador denominado "Cumplimiento de metas".

1.1 b) **Nombre del indicador:** Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos.

Fórmula del indicador: Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas

Propósito: Determinar el % de avance de las metas en relación con los objetivos operativos..

Procedimiento de registro: El cálculo de este indicador se realiza de forma automática si la Administración incluye adecuadamente los datos en las matrices de los diferentes programas.

Peso: 6 puntos de los 16 del indicador denominando "Cumplimiento de metas".

1.2. **Nombre del indicador:** Presupuesto participativo

1.2.1. **Fórmula del indicador:** Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100

1.2.2. **Propósito:** Determina el porcentaje de recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos con respecto al total de recursos financieros destinados a los proyectos de inversión en el programa III.

1.2.3. **Procedimiento de registro:** El cálculo de este indicador se realiza de forma automática al introducir los datos relativos a los dos indicadores siguientes.

1.2.4. **Peso:** 16 puntos de 100. Este indicador está compuesto por dos indicadores que miden el grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora y operativos, tal y como se indica a continuación

1.2 a) **Nombre del indicador:** Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión.

Fórmula del indicador: Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100.

Propósito: Determina el porcentaje de recursos destinado a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito y se consideran dentro del presupuesto de inversión de la Municipalidad (programa III) con respecto al total de proyectos financiados en el programa III.

Procedimiento de registro: Anote en la casilla del resultado del indicador "Anual", el monto de recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el programa III entre los recursos financieros asignados en el programa III a proyectos de inversión.

Ejemplo: $20.000.000.00 / 30.000.000.00 = 66.67\%$.

Peso: 10 puntos de los 16 del indicador denominado "Presupuesto participativo".

Cabe indicar que el procedimiento para determinar el puntaje es el siguiente:

Si el resultado del indicador es igual o mayor a 65% equivale a 10 puntos; si el resultado es menor a 65% pero mayor a 45% equivale a 8 puntos; si el resultado es igual o menor a 45% pero mayor a 25% equivale a 6 puntos; si el resultado es igual o menor a 25% pero mayor a 10% equivale a 3 puntos; si el resultado es igual o menor a 10% pero mayor a 5% equivale a 2 puntos; si el resultado es igual o menor a 5% pero mayor a 0 equivale a 1 punto. Si el resultado es 0, no se obtiene puntuación.

1.2 b) **Nombre del indicador:** Concertación de la inversión con la ciudadanía.

Fórmula del indicador: Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100

Propósito: Determina el porcentaje de recursos financieros destinados a proyectos que fueron definidos con base en un proceso de participación ciudadana e incluidos en el programa III con respecto al total de proyectos financiados en el programa III.

Procedimiento de registro: Anote en la casilla del resultado del indicador "Anual", el monto de recursos financieros destinados a proyectos de inversión incluidos en el programa III y formulados con base en procesos de participación ciudadana entre el número total de proyectos incluidos en el programa III. Ejemplo: $25.000.000.00 / 30.000.000.00 = 83.33\%$

Debe existir un documento que demuestre que los proyectos incluidos fueron definidos con base en proceso de participación ciudadana.

Peso: 6 puntos de los 16 del indicador denominado "Presupuesto participativo".

Si el resultado del indicador es igual o mayor a 65% equivale a 6 puntos; si el resultado es menor a 65% pero mayor a 45% equivale a 5 puntos; si el resultado es igual o menor a 45% pero mayor a 25% equivale a 4 puntos; si el resultado es igual o menor a 25% pero mayor a 10% equivale a 3 puntos; si el resultado es igual o menor a 10% pero mayor a 5% equivale a 2 puntos; si el resultado es igual o menor a 5% pero mayor a 0 equivale a 1 punto. Si el resultado es 0, no se obtiene puntuación.

1.3. Nombre del indicador: Comunicación de la gestión a la ciudadanía.

1.3.1. **Fórmula del indicador:** Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal.

1.3.2. **Propósito:** Determina y promueve que la Alcaldía Municipal rinda cuentas de su gestión a los vecinos del cantón.

1.3.3. **Procedimiento de registro:** Anote **SI** en la casilla del resultado del indicador "Anual", si el Alcalde procedió a rendir cuentas a los vecinos del cantón sobre las labores del periodo anterior. Anote **NO** en la casilla del resultado del indicador "Anual" si el Alcalde no rindió cuentas a los vecinos del cantón sobre las labores del periodo anterior.

1.3.4. **Peso:** 8 puntos de 100.

1.4. Nombre del indicador: Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores).

1.4.1. **Fórmula del indicador:** $\text{Monto recaudado por cobro durante el periodo} / \text{Monto total puesto al cobro en el periodo} * 100$

1.4.2. **Propósito:** Evalúa el esfuerzo institucional por recuperar los ingresos por concepto de tributos que le adeudan los contribuyentes.

1.4.3. **Procedimiento de registro:** Las casillas de "Metas propuestas", "Metas alcanzadas" y "Resultado del indicador", se alimentan de la información incorporada en la "Hoja de datos".

1.4.4. **Peso:** 10 puntos de 100.

1.5. Nombre del indicador: Ejecución del gasto presupuestado.

1.5.1. **Fórmula del indicador:** $(\text{Gasto total ejecutado} / \text{Gasto total presupuestado}) * 100$

1.5.2. **Propósito:** Determina en que grado se están utilizando los recursos con respecto al monto total presupuestado.

1.5.3. **Procedimiento de registro:** En la hoja de datos generales se debe completar la información correspondiente a los gastos totales (presupuestados y reales). En la casilla de "Metas Propuestas", deben incorporar el monto previsto a ejecutar en el primer y segundo semestre, según la programación del Municipio.

1.5.4. **Peso:** 8 puntos de 100.

2. PROGRAMA II:

2.1. Nombre del indicador: Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías¹

2.1.1. **Fórmula del indicador:** $((\text{Ingresos del servicio} - \text{Gastos del servicio}) / \text{Ingresos del servicio}) * 100$.

2.1.2. **Propósito:** Mide en qué grado los ingresos provenientes de la tasa por la prestación del servicio, soportan los gastos del servicio.

2.1.3. **Procedimiento de registro:** En la hoja de datos generales se debe completar la información correspondiente a los gastos e ingresos totales del servicio. En la casilla de "Metas propuestas", se debe reflejar en términos porcentuales la meta propuesta por la Administración en cada semestre, siendo deseable que su valor sea entre 0% y 10% (Utilidad para desarrollarlos) ya que indica que el ingreso cubre el costo del servicio.

2.1.4. **Peso:** 7 puntos de 100. Cabe indicar que el procedimiento para determinar el puntaje es el siguiente: Si el resultado del indicador está entre el rango de -10% a 10% equivale a un 7 puntos; si el resultado es menor o igual a 30% pero mayor a 10% equivale a 4 puntos; si el resultado es menor o igual a 50% pero mayor a 30% equivale a 2 puntos; si el resultado es menor o igual a 100% pero mayor a 50% equivale a 1 punto. Los parámetros antes mencionados también aplican cuando los % del indicador son negativos.

2.2. Nombre del indicador: Sostenibilidad del servicio de recolección de basura²

¹ Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

- 2.2.1. **Fórmula del indicador:** $((\text{Ingresos del servicio} - \text{Gastos del servicio}) / \text{Ingresos del servicio}) * 100$
- 2.2.2. **Propósito:** Mide en qué grado los ingresos provenientes de la tasa por la prestación del servicio, soportan los gastos del servicio.
- 2.2.3. **Procedimiento de registro:** En la hoja de datos generales se debe completar la información correspondiente a los gastos e ingresos totales del servicio. En la casilla de "Metas propuestas", se debe reflejar en términos porcentuales la meta propuesta por la Administración en cada semestre, siendo deseable que su valor sea entre 0% y 10% (Utilidad para desarrollarlos) ya que indica que el ingreso cubre el costo del servicio.
- 2.2.4. **Peso:** 7 puntos de 100. Cabe indicar que el procedimiento para determinar el puntaje es el siguiente: Si el resultado del indicador está entre el rango de -10% a 10% equivale a un 7 puntos; si el resultado es menor o igual a 30% pero mayor a 10% equivale a 4 puntos; si el resultado es menor o igual a 50% pero mayor a 30% equivale a 2 puntos; si el resultado es menor o igual a 100% pero mayor a 50% equivale a 1 punto. Los parámetros antes mencionados también aplican cuando los % del indicador son negativos.

3. PROGRAMA III:

3.1. Nombre del indicador: Coeficiente de inversión.

- 3.1.1. **Fórmula del indicador:** $(\text{Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión del programa III} / \text{Gastos totales}) * 100$
- 3.1.2. **Propósito:** Evalúa que porción del gasto total municipal se destinó para el desarrollo de servicios sociales y proyectos de inversión del programa III: Inversiones. Entendiéndose servicios sociales los siguientes: Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales complementarios, Seguridad Ciudadana y Protección del medio ambiente.
- 3.1.3. **Procedimiento de registro:** En la hoja de datos generales se debe completar la información correspondiente a los recursos destinados a proyectos de inversión del programa III y los recursos destinados a proyectos de servicio social. En la casilla de "Metas Propuestas", deben incorporar el monto previsto a ejecutar en el primer y segundo semestre, según la programación del Municipio.
- 3.1.4. **Peso:** 10 puntos de 100. Cabe indicar que el procedimiento para determinar el puntaje es el siguiente: Si el resultado del indicador es igual o mayor a 30% equivale a 10 puntos; si el resultado del indicador es igual o mayor a 20% pero menor a 30% equivale a 8 puntos; si el resultado es igual o mayor a 10% pero menor a 20% equivale a 6 puntos; si el resultado es igual o mayor a 5% pero menor a 10% equivale a 3 puntos; si el resultado es mayor o igual a 1% pero menor a 5% equivale a 1 punto. Si el resultado es inferior a 1% no obtiene puntos.

² Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

3.2. Nombre del indicador: Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114

3.2.1. **Fórmula del indicador:** Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114

3.2.2. **Propósito:** Determinar el % de avance de las metas, en relación con las metas programadas para el periodo.

3.2.3. **Procedimiento de registro:** Anote en la casilla "Metas Propuestas" el porcentaje que resulta de la sumatoria de los porcentajes de alcance de la unidad de medida para cada meta propuestas con los recursos provenientes de la Ley 8114, para cada semestre entre el número total de metas programadas. La suma de ambos porcentajes (semestrales), debe ser igual a 100%.

Ejemplo: Si la meta es lastrar 10 Km., 4 Kms en el I Semestre y 6 en el II Semestre, los porcentajes programados para cada semestre serán de **40% I semestre (4/10)** y **60% II Semestre (6/10)**. **Cada uno de esos resultados porcentuales se suman y luego se dividen por el número total de metas programadas con los recursos de la Ley 8114.**

En la casilla "Metas alcanzadas" se debe determinar el grado de cumplimiento de cada una de las metas programadas, dividiendo la meta alcanzada entre lo programado, ejemplo si se programó lastrar 10 Kms de caminos y se logró lastrar 5 Kms, el cálculo sería: $(5/10)*100 = 50\%$ la sumatoria del grado de cumplimiento de todas las metas es el dato que se incluye para cada semestre. El cálculo del indicador se realiza de forma automática al introducir los anteriores datos

3.2.4. **Peso:** 8 puntos de 100.

3.3. Nombre del indicador: Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114

3.3.1. **Fórmula del indicador:** $(\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114} / \text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}) * 100$

3.3.2. **Propósito:** Determina el porcentaje del gasto ejecutado y financiado con recursos de la Ley 8114 en relación con lo presupuestado.

3.3.3. **Procedimiento de registro:** Anote en la casilla "Metas Propuestas" la sumatoria del gastos de todas las metas propuestas para los recursos provenientes de la Ley 8114, consignadas por semestre. La casilla "Metas alcanzadas" se alimenta de la información incorporada de la hoja "Datos Generales". El cálculo del indicador se realiza de forma automática al introducir los anteriores datos.

3.3.4. **Peso:** 6 puntos de 100.

4. PROGRAMA IV:

4.1. Nombre del indicador: Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas

4.1.1. **Fórmula del indicador:** Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas

4.1.2. **Propósito:** Determinar el % de avance de las metas, en relación con las metas programadas para el periodo.

4.1.3. **Procedimiento de registro:** El cálculo de este indicador se realiza de forma automática si la Administración incluye adecuadamente los datos en la matriz relativa al programa IV: Partidas específicas.

4.1.4. **Peso:** 2 puntos de 100.

4.2. Nombre del indicador: Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas.

4.2.1. **Fórmula del indicador:** $(\text{Gasto ejecutado de partidas específicas} / \text{Gasto total presupuestado de partidas específicas}) * 100$.

4.2.2. **Propósito:** Determinar el porcentaje del gasto ejecutado y financiado con recursos de partidas específicas en relación con lo presupuestado por concepto de partidas específicas.

4.2.3. **Procedimiento de registro:** Anote en la casilla "Metas Propuestas" la sumatoria del gasto de todas las metas propuestas para los recursos provenientes de las partidas específicas, consignadas por semestre. La casilla "Metas alcanzadas" se alimenta de la información incorporada de la hoja "Datos Generales". El cálculo del indicador se realiza de forma automática al introducir los anteriores datos.

4.2.4. **Peso:** 2 puntos de 100.

**ESTRUCTURA DEL MARCO GENERAL, MATRICES DE DESEMPEÑO
PROGRAMÁTICO Y MATRIZ DE INDICADORES GENERALES**

MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución: _____

2. Año del POA: _____

3. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL:

3.1. Visión:

3.2. Misión:

3.3. Políticas Institucionales:

4. Plan de desarrollo municipal:

Nombre del Área estratégica	Objetivo Estratégico del Área

5. Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Año	Tiene que ser "0"							Tiene que ser "0"						
	Procesos sustantivos				Por programa			Apoyo		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Uter enda	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Uter enda	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			-							U				
Profesional			-							U				
Técnico			-							U				
Administrativo			-							0				
De servicio			-							0				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

Misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Programa de inversión																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%							I Semestre	%	II Semestre	%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
	SUBTOTALES						0,0		0,0				0,00	0,00	0%	0,0		0,0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		0%							0%		0%	0%	
		0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%						0%		0%	0%	
		0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%						0%		0%	0%	
		0 Metas formuladas para el programa																		

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

Misión: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Programa de inversión																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS O METAS OPERATIVAS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	CUMPLIMIENTO META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%							I Semestre	%	II Semestre	%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
															1%	1%		1%	1%	
															0%	0%		0%	0%	
	SUBTOTALES						0,0		0,0				0,00	0,00	0%	0,0		0,0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		0%							0%		0%	0%	
		0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%						0%		0%	0%	0%
		0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%						0%		0%	0%	0%
		0 Metas formuladas para el programa																		

MATRIZ DE INDICADORES GENERALES

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESOS			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado		
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%								16		
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%								10		
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%								6		
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								16		
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10		
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6		
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Sí									8	
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%									10	
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%									8	

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESOS	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado
PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías (1)	$((\text{Ingresos del servicio} - \text{Gastos del servicio}) / \text{Ingresos del servicio}) * 100$	0%							7	
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (1)	$((\text{Ingresos del servicio} - \text{Gastos del servicio}) / \text{Ingresos del servicio}) * 100$	0-10%							7	
PROGRAMA III	3.1	Coefficiente de inversión	$(\text{Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión} / \text{Gastos totales}) * 100$	Mayor a 30%							10	
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%							8	
	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	$(\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114} / \text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}) * 100$	100,00%							6	
PROGRAMA IV	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%							2	
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	$(\text{Gasto ejecutado de partidas específicas} / \text{Gasto total presupuestado de partidas específicas}) * 100$	100,00%							2	

